

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

**12037** Orden PCI/903/2018, de 29 de agosto, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de agosto de 2018, por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 24 de agosto de 2018, ha aprobado el Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Estimando de interés la difusión del mismo, se ordena su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el texto que figura como anexo de esta Orden.

Madrid, 29 de agosto de 2018.–La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Carmen Calvo Poyato.

#### ANEXO

##### **Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña**

La disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, prevé que la inversión del Estado en Cataluña en Infraestructuras, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, se equiparará a la participación relativa del producto interior bruto de Cataluña con relación al producto interior bruto del Estado por un periodo de siete años, disponiendo asimismo que dichas inversiones podrán también utilizarse para la liberación de peajes o construcción de autovías alternativas.

El apartado segundo de esta misma disposición adicional prevé la constitución de una Comisión integrada por representantes de las administraciones estatal, autonómica y local.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Hacienda, del Ministro de Fomento, de la Ministra de Política Territorial y Función Pública y de la Ministra para la Transición Ecológica, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de agosto de 2018, adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.

Se nombran representantes de la Administración del Estado en la Comisión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a los titulares de los siguientes órganos o a aquellos en quienes estos deleguen, en su caso:

Presidente de la representación de la Administración General del Estado en la Comisión:

El titular de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Vocales. Los titulares de los siguientes órganos:

Secretaría General de Infraestructuras.  
Secretaría General de Coordinación Territorial.  
Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica.  
Dirección General de Presupuestos.  
Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

Las funciones de Secretaría serán ejercidas por un funcionario titular de una Subdirección General del ámbito de la Secretaría General de Infraestructuras.

Segundo.

En caso de imposibilidad de asistencia a una reunión, los representantes de la Administración del Estado en la Comisión podrán designar a una persona que los sustituya, con rango mínimo de Director/a General.